ANEXO I

CONVOCATORIA

-Denominación: Enfermero/enfermera

-Oferta ocupación pública: Una plaza OOP 2019 y una plaza OOP 2021.

-Previsión de pruebas: segundo trimestre de 2023

-Número de plazas que se convocan: Dos -Turno promoción interna: Dos plazas -Sistema de selección: Concurso-oposición

-Vinculación: Laboral

-Grupo: A -Subgrupo: A2 -Nivel de destino: 21

-Titulación: Título universitario de enfermería o equivalente .

-Conocimientos de catalán: Certificado de Nivel B2 (nivel avanzado) o superior

-Derechos de examen: 24,04 €

ANEXO II

TEMARIO

- **Tema 1.** La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
- **Tema 2.** El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.
- **Tema 3.** El Estado de las autonomías: las comunidades autónomas. Funciones y competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.
- **Tema 4.** La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales y los objetivos prioritarios.
- **Tema 5.** El Estatuto de autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La reforma del Estatut de autonomía.
- **Tema 6.** El régimen local: principios constitucionales y regulación jurídica. La autonomía local. Entidades que integran la administración local. Disposiciones generales de las bases del régimen local.
- **Tema 7.** Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.
- **Tema 8.** Las fuentes del derecho administrativo. Concepto de derecho administrativo. Jerarquía de fuentes. La Constitución. La ley. Disposiciones normativas con fuerza de ley. Los estatutos de autonomía y las leyes de las comunidades autónomas. El reglamento: concepto y clases, fundamento, titulares y límites.
- **Tema 9.** Régimen jurídico del sector público: concepto, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos de las administraciones públicas: especial referencia a los órganos colegiados. La atribución de competencias a los órganos administrativos: delegación, avocación, encargo de gestión, delegación de firma y suplencia. Las relaciones interadministrativas. Los convenios.
- **Tema 10.** El acto administrativo: características generales. Requisitos, validez y eficacia, inderogabilidad singular y clases. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos administrativos. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Ejecución.
- **Tema 11.** La potestad sancionadora de las administraciones públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: principios y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las administraciones públicas.
- **Tema 12.** Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipo de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.
- **Tema 13.** La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Islas Baleares. Los derechos y los deberes de las personas empleadas públicas. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.
- **Tema 14.** Los presupuestos de las entidades locales: principios y proceso de aprobación. Estructura del presupuesto de gastos. La ejecución y liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico-financiera del sector público local. Las subvenciones públicas: concepto y procedimiento de concesión.

- **Tema 15.** Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia. Derecho de acceso a la información pública: concepto información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.
- **Tema 16.** Derechos y obligaciones de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y electrónico. Transformación de las oficinas de registro en las oficinas asistencia en materia de registro: nuevas funciones. Asistencia en el uso de medios electrónicos. Registro electrónico: normativa estatal básica y autonómica. Quejas y sugerencias.
- **Tema 17.** Sede electrónica: concepto. La interoperabilidad en las administraciones públicas: concepto y finalidad. Aportación de documentos a cargo de los interesados en el procedimiento administrativo.
- **Tema 18.** Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.
- **Tema 19.** La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.
- **Tema 20.** Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

ANEXO III

VALORACIÓN MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la siguiente escala:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos. Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos utilizados para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP) –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB), por el Consejo Insular de Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, por la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando exista discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión oa un mismo programa, aunque se haya repetido su participación.

Sólo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

```
Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos
Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos
Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos
```

Sólo se valorará un certificado, salvo en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en el que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si sólo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos deben acreditarse mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia por las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

```
Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos
Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto
Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos
Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos
```

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y sólo se valorará el certificado de superior nivel presentado por cada lengua.

- e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.
- 1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en el Consell Insular de Eivissa como personal funcionario o personal laboral en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.
- 2. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en el Consell Insular de Eivissa como personal funcionario o personal laboral en categoría del subgrupo inmediatamente inferior al que se opta: 0,08 puntos/mes.

- 3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en otra administración, tanto como personal funcionario como personal laboral, en la misma categoría que se opta: 0,06 puntos/mes.
- 4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en otra administración, tanto como personal funcionario como personal laboral, en categoría del subgrupo inmediatamente inferior al que se opta: 0,04 puntos/mes.

Se otorgará la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, desempeñar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política constituirá mérito para acceder a la función pública oa la promoción interna.

En caso de que la persona aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, sólo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorque una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

 Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el que consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).

Debe acreditarse que se han desempeñado funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la que se opta. Sólo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto a proveer. Puede acreditarse mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitido por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

ANEXO IV SOLICITUD

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:
Primer linaje:
Segundo linaje:
Nombre
DNI núm.:
Teléfono:
Correo electrónico:
Domicilio:
Localidad:
EXPONGO que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2a de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, y en la base 4ª de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de tres plazas de enfermero/a, por el turno de promoción interna, aprobadas por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022.
SOLICITO ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de tres plazas de enfermero/a correspondientes a las ofertas de empleo público de los años 2019 y 2021, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición.
DONC mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si procede, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
Eivissa, de 2022

PRESIDENCIA DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA

Firma,

av. de España, 49, 07800 Ibiza (Islas Baleares) www.conselldeivissa.es

Los datos de carácter personal aportados por la persona interesada quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Consell Insular de Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Asimismo se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre

ANEXO V

AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS

(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Le recomendamos que numere la documentación y en los apartados puntuables ponga en la columna Nº. el número asignado al documento, le añada un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata debe rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

runt	os no sombreada con aquella valoración que s	e autoasigna				
	UMENTACIÓN OBLIGATORIA					
	id. Anexo IV					
	ión exigida en la base segunda					
Certific	ado del nivel de conocimientos de lengua catalana					
Docum	ento de autobaremación . Anexo V					
Justific	ante original de haber satisfecho los derechos de examen					
a) Tit	ulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 punto	os				
Nº.	Título del documento			Puntos	Punto	os T
			TOTAL			
b) Cu	rsos de formación y perfeccionamiento. Puntuación	máxima: 8 pu	ntos			
	os con aprovechamiento o impartidos 0,02 puntos p	oor hora				
-Curs	cos con aprovechamiento o impartidos 0,02 puntos p	oor hora Créditos/horas	Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	itos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	otos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	utos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	otos T
			Aprof / asist .	Puntos	s Pun	atos T
N°.				Puntos	s Pun	otos T
N°.	Título del documento			Puntos		atos T
N°.	Título del documento	Créditos/horas	TOTAL			
N°.	Título del documento	Créditos/horas	TOTAL			
N°.	Título del documento	Créditos/horas	TOTAL			

			Т		
c) Cor	nocimientos de lengua catalana. Puntuac	ión máxima: 3 pu	ıntos .		
,					
l°.	Título del documento			Puntos	Puntos T
			TOTA		
			IOIA	-	
	nocimientos de lenguas extranjeras (nive	les del Marco coi	mún europeo de	referencia por	las
lengua					
Puntua	ación máxima: 2 puntos .				
l°.	Título del documento			Puntos	Puntos T
	1		TOTA	-	
1. Ser	periencia profesional. Puntuación máxima vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.		vissa en la mism	a categoría qu	ue se
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor		vissa en la mism Meses	a categoría qu	ue se
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.				
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.				
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.				
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.				
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.		Meses	Puntos	
1. Ser	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.			Puntos	
1. Ser convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento	nsell Insular de E	Meses	Puntos	Puntos T
1. Ser convo	vicios prestados y reconocidos en el Cor ca: 0,10 puntos/mes.	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal fu	Puntos T
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal fu	Puntos T
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Ser convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Serr convo	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	nsell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con	Puntos L no personal fita: 0,08 puntos Puntos	Puntos T uncionario o s/mes.
1. Ser convol	vicios prestados y reconocidos en el Corca: 0,10 puntos/mes. Título del documento rvicios prestados y reconocidos en el nal laboral en categoría del subgrupo inm	Consell Insular de Ei	Meses TOTA de Eivissa con erior al que se op Meses	Puntos L no personal futa: 0,08 puntos Puntos	uncionario o s/mes.

	TOTAL	

4. Servicios prestados y reconocidos en otra administración, tanto como personal funcionario como personal laboral, en categoría del subgrupo inmediatamente inferior al que se opta: 0,04 puntos/mes.

N°.	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
			_	
		TOTAL		

	TOTAL: (a + b + c + d + e)	
ı		

Ibiza,	de	de 2022
Firma,		